



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0332**
NEUQUEN, **03 MAY 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3380-M/2013, originado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 31/2013 de fecha 8 de Abril de 2013 obrante a fs. 1, la mencionada Subsecretaría, solicita el reintegro de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$2.817) abonado por la firma SANCOR SEGUROS a la Municipalidad de Neuquén, en concepto de pago por el siniestro ocurrido en el Refugio "Centro de día de niños y adolescentes en situación de calle" sito en calle Rivadavia Nº 828 de la localidad de Neuquén;

Que dicho Centro funciona conforme lo acordado en el Convenio de Cooperación suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, aprobado mediante Decreto Nº 0959/12 de fecha 5 de octubre de 2012;

Que del Art. 4º de dicho convenio se desprende que el Municipio deberá hacerse cargo del pago de los servicios y seguros;

Que en el robo ocurrido en la sede del "Centro de día de niños y adolescentes en situación de calle", conforme la denuncia realizada con fecha 10 de enero de 2013, fueron sustraídos elementos de propiedad del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Neuquén;

Que por Recibo de deposito Nº 00460928 la Empresa Sancor Seguros depositó en la Cuenta de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$ 2.817.-

Que en virtud de lo expuesto el dinero recibido por el siniestro ocurrido le corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Neuquén;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén




Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL
OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.817.-) en carácter de reintegro, al Ministerio de
Desarrollo de la Provincia del Neuquén- Rentas Generales Provinciales- N° de cuenta
100/21, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-
Es

Es copia

fdo: Artaza



RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1925</u>
Fecha <u>17.10.2013</u>